



Radicado ANM No: 20171200261751

Bogotá, 17-10-2017 14:08 PM

Señor (a) (es):

**Luis Carlos Montenegro Almeida**

**Equipo de Derechos Colectivos, Defensa y Protección del Territorio**  
**Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo – CAJAR**

Calle 16 No. 6-66 Piso 25

Ciudad



Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con Rad. No. 20175500277852 de la ANM

Respetado Doctor Montenegro,

En atención a su solicitud radicada ante esta entidad el pasado 29 de septiembre bajo el consecutivo de la referencia, nos permitimos poner de presente que esta entidad dentro del marco legal del Decreto – Ley 4134 de 2011 tiene por objeto el *“administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley”*.

De conformidad con lo anterior y frente a su petición número 10, nos permitimos comunicarle que fue trasladada mediante correo electrónico al Departamento de Antioquia toda vez que en el marco de la Resolución 271 de 2013, el otorgamiento de contratos de concesión minera dentro de esa jurisdicción, se encuentra delegada a dicha entidad, a quien le corresponde llevar a cabo la concertación en virtud de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Ahora bien, frente a los demás requerimientos, por tratarse de asuntos diferentes a los anteriormente expuestos, esto es, en materia de hidrocarburos, nos permitimos dar traslado al Ministerio de Minas y Energía para que dé respuesta a lo de su competencia.

En consecuencia nos permitimos dar respuesta únicamente al numeral 8 de su petición en la que solicita:



Radicado ANM No: 20171200261751

**“8. REMITIR la información de todos los títulos mineros y solicitudes de exploración minera con sus correspondientes mapas en físico y en formato (SHAPE\_FILE) que hay en el norte y occidente de Antioquia con fecha de corte de la respuesta que nos remitan”**

**Respuesta:**

Sobre el particular, es importante señalar que esta Agencia cuenta con trámites y servicios los cuales son sujetos de cobro, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1103 del 29 de diciembre de 2016 y el artículo 325 de la Ley 685 de 2001 que indica:

*“Artículo 325. Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos. Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio”.*

De acuerdo con las competencias estipuladas en el Decreto No. 4134 de 2011 artículo 15, La Gerencia de Catastro y Registro Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de esta Autoridad Minera, tiene a disposición de los usuarios los siguientes servicios: Reporte Gráfico, Certificado de área libre, Hoja de reporte de títulos mineros o solicitudes en trámite, Certificado de registro minero, entre otros.

En este sentido, es importante aclarar qué información se puede obtener a través de estos productos:

**1. REPORTE GRÁFICO**

Es un mapa que muestra en un área de interés determinada, la información de Títulos y/o Solicitudes Mineras vigentes en el Catastro Minero Colombiano – CMC. De igual forma, contiene información de áreas de carácter informativo, restrictivo y de exclusiones. El área de interés es suministrada por el solicitante a través de coordenadas planas de Gauss o geográficas, junto con el número de plancha IGAC según origen, Municipio(s) y Departamento(s) en los que se encuentre. El reporte gráfico, es generado en coordenadas planas de Gauss y en el sistema de referencia Datum Bogotá.

**La información que debe aportar el interesado para generar el producto Reporte Gráfico es:**



Radicado ANM No: 20171200261751

- a) Coordenadas planas (Norte, Este) o geográficas (Latitud, Longitud), del polígono de interés.
- b) Sistema de referencia y origen el que se encuentran las coordenadas del área de interés.
- c) Número de plancha IGAC, del área de interés.
- d) Departamento, Municipio en el que se encuentra el área de interés.
- e) Área del polígono solicitado.

#### 1. CERTIFICADO DE ÁREA LIBRE

El interesado debe indicar al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional un área o polígono delimitado por coordenadas. Este certificado tiene como función verificar si en el área requerida existen títulos mineros vigentes, solicitudes mineras vigentes, zonas de restricción y/o exclusión vigentes descritas en la Ley 685 de 2001 artículos 34 y 35 o por lo contrario si ésta se encuentra total o parcialmente libre. Para el caso que se encuentre libre parcialmente de oficio se hace los recorres respectivos y se informa la alinderación del área libre resultante.

#### La información que debe aportar el interesado para generar el producto Certificado de Área Libre es:

- a) Coordenadas planas (Norte, Este) o geográficas (Latitud, Longitud), del polígono de interés.
- b) Sistema de referencia y origen el que se encuentran las coordenadas del área de interés.
- c) Número de plancha IGAC, del área de interés.
- d) Departamento municipio en el que se encuentra el área de interés.
- e) Área del polígono solicitado.

#### 1. HOJA DE REPORTE

Corresponde a un documento en formato de texto, que contiene información correspondiente a Títulos y/o Solicitudes mineras vigentes, en un área de interés definida por el solicitante. La información contenida en el reporte está relacionada con el código de expediente, código RMN, área, estado, modalidad, mineral, titular, municipio/departamento, fecha de inscripción y terminación para el caso de títulos mineros inscritos y fecha de radicación, para solicitudes mineras.

#### 2. CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO



Radicado ANM No: 20171200261751

Se informa el número de placa, modalidad, fechas de vigencia, titular, identificación, área, municipio, mineral, descripción del área por medio de coordenadas y las anotaciones registradas a la fecha.

En caso de encontrarse interesado en los servicios que presta esta Gerencia, podrá realizarlo a través de los trámites en línea con que cuenta la entidad.

En este sentido, para acceder al producto y/o servicio a través de trámites en línea deberá ingresar a la página oficial de la Agencia Nacional de Minería [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) y seleccionar Trámites y Servicios, Trámites en línea, o en el siguiente link: <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf> y deberá tener en cuenta los siguientes valores:

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

TARIFAS SERVICIOS ANM

RESOLUCION 1103 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016

SMMLV AÑO 2017

737.717

SERVICIOS Y PRODUCTOS ANM		VAL SMDLM	SEMIANUAL		
			VAL SERVICIO	IVA 19%	Total
CERTIFICADO REGISTRO MINERO		2,22	54.622	10.378	65.000
FORMULARIO PROPUESTA DE CONCESION (P/N)		30	737.815	140.185	878.000
BOJIA DE REPORTE		2,22	54.622	10.378	65.000
REPORTE GRAFICO	0 - 2000 has	5,51	135.294	25.726	161.020
	2001 - 5000 has	11,02	270.588	51.412	322.000
	5001 - 10000 has	16,53	405.882	77.118	483.000
	Mayores a 10000 has	20,74	509.244	96.756	606.000
CERTIFICADO DE AREA LIBRE	0 - 2000 has	3,18	77.311	14.698	92.000
	2001 - 5000 has	7,80	194.128	36.882	231.000
	5001 - 10000 has	15,79	395.235	75.185	462.000
			<b>VAL SERVICIO</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>Total</b>
FOTOCOPIA SIMPLE POR CADA FOLIO			160	32	200
FOTOCOPIA AUTENTICA POR CADA FOLIO			1.008	192	1.200
FOTIA DIGITAL POR CADA FOLIO			84	16	100
GRABACION DE INFORMACION EN CD			294	56	350
GRABACION DE INFORMACION EN DVD			378	72	450

La totalidad de trámites deberán hacerse a través del enlace <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf>

Los pagos efectuados a favor de la ANM no son reembolsables. Art 5 Resolución 1103 de Diciembre 29 de 2016

Finalmente, nos permitimos informarle que la plataforma tecnológica Catastro Minero Colombiano, actualmente en funcionamiento, puede consultarse desde cualquier lugar del país, a través de la cual puede consultar información relacionada con títulos mineros y solicitudes de contratos de concesión o de legalización de minería de hecho, realizando la búsqueda por municipios, minerales, identificaciones de solicitantes o titulares y demás

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20171200261751

criterios de interés, a través de la página web de la Agencia Nacional de Minería [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), mediante el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)
2. Ingresar al sitio Catastro Minero.
3. Seleccionar la opción Consulta de expedientes.
4. Escoger entre las opciones Consulta solicitud o Consulta título.
5. En Consulta solicitud puede consultar las solicitudes mineras vigentes mientras que en la opción Consulta título, puede consultar los títulos mineros vigentes.
6. Digite el número de expediente en caso de tener el dato exacto y luego clic en Buscar. No tenga en cuenta los demás campos solicitados si no conoce esta información. Si lo desea, puede filtrar la consulta por minerales o la identificación del solicitante o titular. Aparecerá un listado de los títulos mineros, o solicitudes vigentes y terminadas, de acuerdo con los ítems consultados.
7. Para conocer la información detallada de cada título y/o solicitud (titulares y/o solicitantes, minerales, vigencia, entre otros) debe seleccionar cada uno de los expedientes de interés. Para ver el mapa de ubicación del título y/o solicitud haga clic en Información Geográfica. Si el título se encuentra vigente podrá observar el mapa de ubicación.

Ahora bien, es preciso indicar que el Catastro Minero Colombiano CMC, no cuenta con el nivel de detalle predial, red hidrográfica, registros de cédula catastral, matrícula inmobiliaria, corregimientos, veredas, nombre de minas, fincas o nombre de proyectos, únicamente información a nivel de Títulos, Propuestas de Contrato, Solicitudes de Legalización y la cartografía base de municipios y departamentos.

Cordialmente,

**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Anexos: <<0>>

Copia: "No aplica".

Elaboró: Lucía Torres Parra – Contratista de Presidencia 

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-10-2017 14:03 PM

Número de radicado que responde: 20175500277852

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Archivo OAJ

